



14ª Sesión de la Asamblea de Estados Parte
del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
18-26 de Noviembre 2015

Declaración de la
Embajadora Haifa Aissami Madah

Jefe de la Delegación de la República Bolivariana de
Venezuela

Señor Presidente,

Exelencias, Distinguidos Delegados, Señoras y Señores,

Deseo expresarle en representación de la República Bolivariana de Venezuela, su Gobierno e Instituciones nuestro saludo y reconocimiento por su labor al frente de la conducción de esta honorable Asamblea.

Saludamos y felicitamos a la Señora Presidenta de la Corte Penal Internacional, Silvia Fernández de Gurmendi, Juez de la hermana República Argentina y hacemos extensivo el saludo y la felicitación a los demás jueces recientemente electos, con su elección reconocemos en ellos el compromiso refrendado por sus países para con este importantísimo tribunal penal internacional de carácter permanente, que hoy es una realidad con la que soñaba la comunidad de naciones hace apenas algunos años.

Saludamos a la señora Fiscal Fatou Bensouda y su equipo, quienes tienen la altísima responsabilidad de llevar adelante la materialización de la expectativa de justicia que buscan las víctimas de los crímenes más atroces cometidos contra la humanidad.

Damos la bienvenida a Palestina, nuevo miembro de la comunidad de naciones del Estatuto de Roma, su adhesión contribuye a transitar en la dirección de la universalidad.

En su calidad de Estado Parte de la Corte Penal Internacional desde el año 2002, nuestro país defiende el fortalecimiento de su institucionalidad y la eficacia de su funcionamiento. En tal sentido exhortamos a aquellos países que no son parte del Estatuto de Roma a que se adhieran a dicho instrumento cuanto antes.

Señor Presidente,

Aún son muchos los retos que esta Corte debe afrontar de cara al futuro, algunos de ellos en el futuro inmediato pero que sin duda tienen un gran impacto en su credibilidad y propia subsistencia a largo plazo.

La transparencia, imparcialidad e inclusión continúan siendo los postulados que deben caracterizar el congruente accionar de este mecanismo de justicia penal internacional de carácter permanente, consolidar la confianza de la comunidad internacional es sin duda uno de sus mas grandes y constantes desafíos.

Deseamos expresar a esta Honorable Asamblea, una vez más, algunas preocupaciones que hemos señalado en nuestras intervenciones en años precedentes con respecto a los retos mas importantes que ha de afrontar esta Corte y que continúan vigentes, los cuales están estrechamente vinculados a los conceptos de complementariedad y universalidad, por ello, insistimos en que la Corte debe privilegiar la incorporación de integrantes y funcionarios en los

órganos que la conforman a nacionales de los Estados Parte, atendiendo a los principios de una equitativa representación de los grupos regionales, el género y la inclusión plural del mayor número de sistemas judiciales del mundo, en el marco de procesos más inclusivos e irrefutablemente transparentes en todas sus fases como premisas irrenunciables, por que solo así, lograremos generar el compromiso de la comunidad de naciones con el Estatuto de Roma y su vigencia, lo contrario, atenta gravemente contra la anhelada universalidad y permitiría ejercer influencia a aquellos países que no están comprometidos con el Estatuto de Roma ni tienen intención de hacerlo.

Señor Presidente,

Deseamos llamar la atención sobre una práctica cada vez más recurrente, en la cual individuos que acuden ante esta instancia a consignar información para accionar el mecanismo previsto en el Estatuto de Roma, pero cuya intención no es otra que la de atacar a los gobiernos y funcionarios de los Estados Parte, motivados casi siempre por fines políticos, especialmente previo a los procesos electorales, procesos estos muy frecuentes por cierto en países como el mío, buscando desestabilizar a las instituciones y generar una matriz de opinión a través de las transnacionales de la comunicación, quienes publicitan estas iniciativas que nada tienen que ver con la justicia.

Esta distorsión, desvía la atención y el uso de los recursos de los que dispone esta Corte, pero además genera una publicidad negativa contra todo un país al cual se le somete anticipadamente a la pena del banquillo cuando se cierne sobre él la matriz del presunto inicio de un examen preliminar, sin contar con los elementos de juicio necesarios para ello, peor aun, sin que exista la certeza de que los hechos que pretenden ventilarse ante este Tribunal son o no de su competencia. Todo esto además de atentar contra el principio de complementariedad consagrado en el Estatuto de Roma, socava las bases de la credibilidad de esta instancia de justicia penal internacional.

Somos conscientes que esta es una conducta generada por actores con fines personales y políticos, quienes violando la confidencialidad de las actuaciones ante la Oficina Fiscal, hacen gala de un despliegue mediático y publicitario de sus visitas y en muchos casos de la remisión de informaciones a esta Corte, esto evidencia claramente que su accionar no busca justicia, por el contrario y como bien lo expresó alguno de los oradores que me precedió en el uso de la palabra el día de ayer, entre otras cosas buscan publicidad.

Es por ello, que deseo exhortar a esta Corte y muy especialmente a la Oficina de la Fiscal a generar un mecanismo claro, efectivo y expedito que permita desmarcarse de estas prácticas extorsivas que en nada contribuyen a la credibilidad e imagen de este Tribunal y los nobles propósitos para los cuales fue concebido. Sabemos que no es una tarea fácil, pero si ineludiblemente necesaria y urgente.

Señor Presidente, Distinguidos Delegados,

Quienes hemos ejercido la labor fiscal o jurisdiccional en nuestros sistemas nacionales de justicia tenemos muy claro que no puede esgrimirse como argumento válido para el incumplimiento de nuestras labores, el peligro que acarrea el ejercicio de nuestras funciones, menos aún sacrificar principios fundamentales como el de inmediación, esto es el acceso directo a las fuentes de información, por parte de los funcionarios responsables de investigar.

Desde esta premisa, es deber de todos los funcionarios de la Corte participar directamente en cada uno de los procesos que le corresponde conocer y por ello, no es admisible como posibilidad que se le contrapongan practicas como la pretendida tercerización de la justicia, delegando funciones y atribuciones propias de órganos de la Corte en la investigación, tales como el aseguramiento del acervo probatorio o el testimonio de víctimas y testigos, bajo el argumento del peligro que se corre en algunos lugares en virtud de los conflictos o situaciones que allí acontecen. La sola pretensión es inaceptable y puede poner en riesgo el prestigio de este tribunal además de las resultas de los procesos sometidos a su escrutinio.

Señor Presidente,

Nuestra Delegación se complace con el anuncio de que la Corte Penal Internacional y su personal en breve se estará mudando a un nuevo local permanente en diciembre de este mismo año. Teniendo en cuenta el lenguaje inequívoco de las resoluciones anteriores aprobadas por esta Asamblea, no vamos a aceptar una re-interpretación de éstas y esperamos que la actual escala de cuotas sea la que se aplique a los cálculos finales del proyecto.

En este sentido, con respecto a la formula de un solo pago, coincidimos en la posición asumida por otros Estados, en el sentido de que debe revisarse y hacerse consistente con las resoluciones previas de la Asamblea de Estados Parte.

Para Venezuela la cooperación es un aspecto esencial en la realización de los objetivos de la Corte, y esta requiere del compromiso de los Estados para implementar sus decisiones y el apoyo de su trabajo. El fortalecimiento del sistema judicial penal internacional establecido con la Corte Penal Internacional, exige que los Estados Parte se abstengan de medidas que debiliten sus importantes funciones en el combate a la impunidad, así lo hemos expresado consecuentemente, y así lo ratificamos una vez mas tal como lo hiciéramos recientemente desde el Consejo de Seguridad.

Para concluir, deseamos reafirmar el apoyo de Venezuela al papel de la Corte Penal Internacional en el fortalecimiento del estado de derecho a nivel internacional para juzgar a los responsables de la comisión de violaciones flagrantes a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, en consonancia con las disposiciones del Estatuto de Roma.

Muchas gracias.